

14/12/2020

A partir de hoy, se autoriza el 40% de ocupación de la capacidad de los espacios habilitados para realizar ceremonias religiosas, estableciendo un límite de 60 personas para espacios cerrados y de hasta 100 al aire libre. Los días y horarios habilitados son de lunes a domingo de 7 a 22.

Mediante la resolución N° 90 del ministerio Jefatura de Gabinete de la Provincia, se modificó el protocolo sanitario para la realización de actividades religiosas presenciales en iglesias, templos y lugares de culto de cercanía. La norma entró en vigencia hoy lunes 14.

La normativa establece que iglesias, templos y lugares de culto de cercanía podrán realizar actividades religiosas presenciales, de lunes a domingo de 7 a 22. Asimismo, se amplía al 40% de la capacidad autorizada para realizar ceremonias presenciales, estableciendo un límite de 60 personas para espacios cerrados y hasta 100 al aire libre.

Leer la nota completa en: [Neuquén Informa \(+\)](#)